



EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Villa de Campo de Criptana, a 4 de noviembre de 2020, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial se reúne la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria en primera convocatoria presidida por el Sr. Alcalde-Presidente D. Santiago Lázaro López, asistiendo los/las Señores/ras Concejales que seguidamente se expresan, asistidos por la Secretaria accidental de la Corporación Dña. Isabel Leal Lizcano, que certifica:

Asistentes:

Preside:

D. Santiago Lázaro López.

Concejales:

D^a. Virginia Pintor Alberca.
D. Mariano Ucendo Díaz-Pintado.
D^a. Rosa Ana Fernández Ruiz.
D. José Andrés Ucendo Escribano.
D. Ángel Casarrubios Plaza.

Secretaria Accidental:

Dña. Isabel Leal Lizcano.

Interventor:

D. Julio Ángel Urda Palomino

Abierta la sesión por la Presidencia a las nueve horas y cuarenta minutos y, una vez comprobada por la Secretaria Accidental la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los acuerdos que seguidamente se relacionan:

1. APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

1.1. JGL 2020/35 Ordinario 28/10/2020

Preguntado por la Presidencia a los Concejales si tenían alguna objeción respecto del borrador del acta de la sesión correspondiente al día 28 de octubre de 2020, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2. PROPUESTAS.

2.1. CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES OFICIALES.

2.1.1. PRP 2020/590 Correspondencia y Disposiciones Oficiales JGL 04-11-2020.

1. El Registro de la Propiedad Nº 2 de Alcázar de San Juan, remite las siguientes comunicaciones:

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2	ISABEL LEAL LIZCANO	05/11/2020	SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2	SANTIAGO LAZARO LOPEZ	05/11/2020	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1deccbbbf0cd4b4ea0b37b3873ecf7cc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- Comunica que se ha inmatriculado, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria la siguiente finca: Rústica: tierra viña de secano, en término de Campo de Criptana y sitio denominado El Rasillo.

- Comunica la inscripción de inmatriculación y herencia de finca Rústica: tierra viña de secano, en término de Campo de Criptana y sitio denominado El Rasillo.

- Comunica que se ha inmatriculado, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, una mitad indivisa de la siguiente finca: Rústica: tierra plantada de viña de secano en término de Campo de Criptana, al sitio denominado El Rasillo.

- Comunica que se ha inmatriculado, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, la siguiente finca: Rústica: tierra secano cereal, en término de Campo de Criptana y sitio de Tejado conocido también como Longueras.

- Comunica la inscripción de inmatriculación, conforme al artículo 205 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca: Rústica: Tierra secano cereal, en término de Campo de Criptana y sitio de Tejado conocido también como Longueras, como colindante.

- Comunica información registral relativa a la inscripción de la representación gráfica catastral a una finca: Rústica: Tierra secano cereal, en término de Campo de Criptana y sitio de Tejado conocido también como Longueras.

- Comunica a efectos de suscribir la rectificación de cabida y alteración de linderos, información del Expediente del art. 199 de la Ley Hipotecaria, en nuestra condición de colindante, de la finca Urbana: Parcela edificable, denominada ..., que forma parte del Sector Berenguel, en Campo de Criptana, en la calle .., sin número.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2. El Instituto Nacional de Estadística, comunica que están realizando el Censo Agrario del 2020, y para ello remite para su cumplimentación un cuestionario, con los datos referidos a la campaña agrícola comprendida entre el 1 de octubre de 2019 y el 30 de septiembre de 2020.

La Junta de Gobierno Local queda enterada y acuerda dar traslado a la Oficina Local Agraria, para su conocimiento y cumplimentación.

3. El Grupo Naturgy, comunica que, con el fin de efectuar los trabajos de mantenimiento y desarrollo de la red eléctrica, precisos para poder atender en las mejores condiciones las necesidades del suministro eléctrico de la zona, informa que el día 4 de noviembre de 2020, de 5:00 a 8:00 horas, van a proceder a dejar sin servicio una serie de instalaciones eléctricas, en la Avenida de Andalucía, Avenida Comunidad de Madrid y Avenida Comunidad de Valencia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4. La Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, comunica en relación a nuestra solicitud de autorización de cambio de días no lectivos el 05-04-21 y el 24-08-21, por los días 07-12-20 y el 28-05-21 (no lectivos) respectivamente, resolviendo autorizar dicha solicitud.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / N° de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
05/11/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
05/11/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1deccbbf0cd4b4ea0b37b3873ecf7cc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





5. La Delegación Provincial de Fomento de Ciudad Real, remite Informe-Propuesta y Resolución, en contestación a nuestra solicitud, en relación a Autorización para la obra: Explanación de montones de tierra y construcción de camino de servicio por dentro de la zona expropiada por carreteras, Autorizando la actuación solicitada por este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

6. Por la Secretaria Accidental de la Corporación, se da cuenta de la publicación de las siguientes disposiciones oficiales:

- En el B.O.E. nº 289, de fecha 2 de noviembre de 2020, la siguiente:
 1. Del Ministerio de Trabajo y Economía Social, Resolución de 28 de octubre de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se publica la relación de fiestas laborables para el año 2021.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 218, de fecha 29 de octubre de 2020, las siguientes:
 1. De la Presidencia de la Junta, Decreto 66/2020, de 29 de octubre, del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como autoridad delegada dispuesta por el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para contener la propagación de infecciones causadas por la SARS-CoV-2, por el que se determinan medidas específicas en el ámbito del estado de alarma.
 2. De Presidencia de la Junta, Resolución de 28/10/2020, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que dispone la publicación del Acuerdo de 27/10/2020, del Consejo de Gobierno, por el que se crea el Comité de Coordinación Interadministrativa de Castilla-La Mancha durante el estado de alarma y se regula su composición, funciones y régimen jurídico.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 219, de fecha 30 de octubre de 2020, la siguiente:
 1. De la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Orden 168/2020, de 26 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de proyectos dentro del Programa Garantía + 52 años.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el D.O.C.M. nº 222, de fecha 4 de noviembre de 2020, las siguientes:
 1. De la Consejería de Sanidad, Resolución de 27/10/2020, de la Delegación Provincial de Sanidad de Ciudad Real, por la que se adoptan nuevas medidas de la Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública para la contención de la expansión del COVID-19. Asunto: Adopción nuevas medidas nivel I brotes comunitarios COVID-19 en el municipio de Campo de Criptana (Ciudad Real).

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
05/11/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
05/11/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1deccbbf0cd4b4ea0b37b3873ecf7cc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2. De la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, Orden 170/2020, de 21 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de apoyo a la modernización, innovación e incremento de la competitividad del sector turístico de Castilla-La Mancha como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y se efectúa la convocatoria para 2020.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

- En el B.O.P. nº 207, de fecha 28 de octubre de 2020, las siguientes:
 1. Anuncio del Ayuntamiento de Campo de Criptana, de proceder a anular y dejar sin efecto la convocatoria publicada en el BOP de Ciudad Real, con fecha 27 de octubre de 2020, por omisiones en la misma.
 2. Anuncio de este Ayuntamiento de Campo de Criptana, de extracto convocatoria de subvenciones a entidades sociales sin fin de lucro que desarrollen actividades de acción social correspondientes a 2020.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

2.2. INSTANCIAS.

2.2.1. PRP 2020/592 Solicitud en materia de estacionamiento en callejón de C/ Miguel Servet.

Se da cuenta de solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2020/9401 de 26/10/2020), vecino de la calle ..., nº .. de esta localidad, exponiendo que, debido a que reside en el callejón de C/ ..., y al vivir en la última casa, estaciona su vehículo dentro del callejón, que en diversas ocasiones ha tenido que llamar a la Policía Local, ya que si aparcan en la acera de enfrente del callejón no puede salir con su vehículo, y al tener un padre enfermo que acude regularmente al hospital y no poder salir, incluso a veces la ambulancia no puede acceder; solicita que se pinte de amarillo la acera del callejón para evitar que aparquen en esa zona ó que se adopte una solución que pueda poner fin a esta situación.

Comprobado que dispone de placa de vado y se encuentra al corriente.

Visto el Informe desfavorable emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2020/462, de fecha 30 de octubre de 2020, haciendo constar entre otros, lo siguiente:

"(...) Personados en el lugar, observada la situación de la zona y puestos al habla con los vecinos solicitantes, los agentes que suscriben NO ven conveniente el pintado de amarillo, ya que los problemas de salida y entrada se producen cuando alguien aparca dentro del callejón encima de la acera. No existiendo estos problemas cuando nadie aparca indebidamente."

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el Informe de la Policía Local de referencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

1º) No acceder a lo solicitado, debido a que el problema surge cuando los vehículos aparcan dentro del callejón encima de la acera, lo que no facilitaría la solución del problema aunque se pintase de amarillo.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 05/11/2020 SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 05/11/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1deccbbbf0cd4b4ea0b37b3873ecf7cc001
Url de validación	https://sedelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Tráfico y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.2. PRP 2020/593 Solicitud en materia de estacionamiento en C/ Saliente.

Se da cuenta de solicitud presentada por D^a., actuando en nombre propio (nº 2020/9403 de fecha 26/10/2020), vecina de la calle, nº .. de esta localidad, exponiendo que posee 4 vehículos, y dada la dificultad para entrar y salir a su domicilio, por los vehículos estacionados enfrente y a ambos lados de su domicilio; solicita que se pinte de amarillo 1 metro a ambos lados de la puerta y también se pinte de amarillo enfrente de la misma (vado nº ...).

Comprobado que, dispone de placa de vado y se encuentra al corriente.

Visto el Informe emitido al efecto por la Policía Local, salida nº 2020/463, de fecha 30 de octubre de 2020, haciendo constar entre otros, lo siguiente:

"(...) Personados en el lugar y observada la situación de la zona, los agentes que suscriben no tienen inconveniente al pintado de amarillo enfrente de su vado, pero no creen necesario pintar a los lados, ya que a la izquierda del mismo conforme sales ya tiene pintado una línea de unos 2 metros y medio, y al ser la calle de doble sentido aun teniendo la regulación de estacionamiento semestral, no debería de tener problemas para la entrada y salida de vehículos."

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el Informe de la Policía Local de referencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

1º) Acceder en parte a lo solicitado, en el sentido de autorizar que se pinte de amarillo enfrente de su placa de vado (vado nº ...).

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Tráfico, Concejal Delegado de Obras y Servicios, Jefe de Policía Local y Servicio Municipal de Obras, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.3. PRP 2020/594 Solicitud en materia de tráfico en C/ Yelmo de Mambrino.

Se da cuenta de solicitud presentada por D., actuando en nombre propio (nº 2020/9463 de fecha 27/10/2020), vecino de la calle, nº .. de esta localidad, exponiendo que por problemas de tráfico y daños en fachada de su vivienda, solicita la prohibición de subida o bajada en la C/ ... con esquina a C/, nº .. y giro a la izquierda.

Comprobado que, tiene placa de vado y se encuentra al corriente.

Visto el Informe de la Policía Local emitido al efecto, salida nº 2020/461, de fecha 29 de octubre de 2020, haciendo constar entre otros, lo siguiente:

- "(...)
- Consultados los datos obrantes en esta Policía Local, no consta como calle especialmente conflictiva por accidentes de tráfico.
 - No se ha observado peligrosidad en el mismo, como lo corrobora la no existencia de accidentes.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 05/11/2020 SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 05/11/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1deccbbbf0cd4b4ea0b37b3873ecf7cc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





- No se constata como una zona de especial afluencia de peatones.
- La intensidad y dimensiones de los vehículos, por la peculiaridad de la vía; que transitan por la misma, es mínima. No viendo necesario modificar el sentido de circulación, dado la complejidad de la zona, donde un cambio afecta al resto de las calles circundantes."

A la vista de lo anterior, y teniendo en cuenta el Informe de la Policía Local de referencia, la Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

1º) No acceder a lo solicitado, de acuerdo al contenido de los puntos del Informe de la Policía Local referido más atrás, y dada la complejidad de la zona, porque cambiar el sentido del tráfico en la calle, afecta al resto de calles circundantes.

2º) Dar traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegado de Tráfico y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.4. PRP 2020/595 Dar cuenta Informe de Policía Local sobre solicitud en materia de tráfico en esquina C/ Calvario con C/ Guindalera.

En relación con la solicitud presentada por D^a, actuando en nombre propio (nº 2020/5415 de fecha 07/07/2020), vecina de la calle, nº .. de esta localidad; que solicitaba que se instale un bolardo en la esquina de su vivienda, para impedir que los coches y otros vehículos se suban a la acera.

VISTO que se dio cuenta de la solicitud de referencia en esta Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 23 de octubre de 2020, acordando requerir Informe de la Policía Local al respecto.

VISTO el Informe que emite la Policía Local, salida nº 2020/460, de fecha 28 de octubre de 2020, haciendo constar entre otros, lo siguiente:

"(...) Hacer constar:

- Consultados los datos obrantes en esta Policía Local, no consta como calle especialmente conflictiva por accidentes de tráfico.
- No se ha observado peligrosidad en el mismo, como lo corrobora la no existencia de accidentes.
- No se constata como una zona de especial afluencia de peatones.
- Dar traslado al departamento de urbanismo, para que estudie la viabilidad del proyecto; en cuanto a las dimensiones del acerado, ubicación ... si de decide instalarlo."

CONSIDERANDO también el Informe emitido en su día por el Ingeniero Técnico Municipal, de fecha 13/10/2020, del que se dio cuenta en Junta de Gobierno Local de 23 de octubre de 2020, y que decía lo siguiente:

“INFORMO:

1º Respecto a la colocación de bolardos, se debe considerar que dado que el acerado en la actualidad es demasiado estrecho, puede entorpecer el tránsito peatonal habitual.

2º No se dispone de informe de Policía Local, que identifique y valore los problemas que aduce el interesado.

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2
ISABEL LEAL LIZCANO
05/11/2020
SECRETARIA ACCIDENTAL

Firma 1 de 2
SANTIAGO LAZARO LOPEZ
05/11/2020
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1deccbbf0cd4b4ea0b37b3873ecf7cc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





3º Una vez se confirme la necesidad de este elemento disuasorio, en la citada ubicación, no existe inconveniente para su ubicación.”

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local por unanimidad Acuerda:

1º) No acceder a lo solicitado, en base a los dos Informes de referencia, y principalmente por las dimensiones del acerado, ya que es muy estrecho.

2º) Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, Concejal Delegado de Tráfico y Jefe de la Policía Local, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

2.2.5. PRP 2020/596 Desistimiento de uso del Teatro Cervantes por el AMPA VILLAJOS.

Se da cuenta de escrito presentado por D., en representación del AMPA VILLAJOS (nº 2020/9593 de fecha 01/11/2020), exponiendo que el pasado 05/09/2019, solicitaron las instalaciones del Teatro Cervantes, para los días 17, 18, 19 y 20 de diciembre de 2020, para realizar una obra de Teatro/musical, y dadas las circunstancias sanitarias de la pandemia COVID-19, se ha suspendido este evento; y solicita la anulación del evento para las fechas solicitadas en el Teatro Cervantes, y cuando pase la pandemia, ya se solicitarán nuevas fechas para retomar el evento.

Resultando que, en Junta de Gobierno Local de fecha 09/10/2019, se autorizó la referida solicitud.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local queda enterada de su desistimiento, y acuerda archivar el expediente de su razón, dando traslado del presente acuerdo al interesado, Concejal Delegada de Cultura y Casa de Cultura, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y diez minutos del día de la fecha que figura en el encabezamiento.

EL ALCALDE,
Fdo. electrónicamente

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,
Fdo. electrónicamente

Plaza Mayor, 1 - 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 - 562057 - 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



Firma 2 de 2 ISABEL LEAL LIZCANO 05/11/2020 SECRETARIA ACCIDENTAL
Firma 1 de 2 SANTIAGO LAZARO LOPEZ 05/11/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	1deccbbbf0cd4b4ea0b37b3873ecf7cc001
Url de validación	https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002
Metadatos	Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

